



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 12 de Septiembre de 2019

EXP:16.072/18

RES. N° 610-19 - CI

VISTO:

Las Resoluciones CI N° 566/19 y CI N° 572/2019 donde se aprueba y autoriza la compra de materiales indispensables para la remodelación del Laboratorio de Robótica Aplicada – LABRA (Aula N° 2) sito en la Sede Regional Orán, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liz Nallim, Presidenta del Consejo de Investigación, autoriza la solicitud de compra N° 014/2019 por aprobatoria de gasto.

Que se realizó la adquisición de gran parte de los materiales indispensables para terminar con los trabajos de Remodelación en el Laboratorio de Robótica Aplicada – LABRA (Aula N° 2).

Que de acuerdo al cuadro comparativo que se adjunta en el expediente de referencia, resultan cuatro (4) renglones desiertos.

Que de lo precedente en el párrafo anterior, se adquieren los materiales faltantes para completar la solicitud N° 014/2019, los cuales se adjudican a CORRALÓN EL AMIGO de Supermat SA y LA MADERERA SRL.

Que se presenta factura B N° 0153-00099508 de la firma Corralón el Amigo de Supermat SA por la suma total de \$ 2.203,88 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON 88/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación por AFIP.

Que se presenta factura B N° 0006-00013594 de la firma La Maderera SRL por la suma total de \$ 8.199,78 (PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 78/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación por AFIP.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, convalidar el gasto realizado y Autorizar el pago por la suma de \$ 2.203,88 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON 88/100) a la Firma Corralón el Amigo de Supermat SA, CUIT N° 30-55971508-1 y por el importe de \$ 8.199,78 (PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 78/100) a la firma La Maderera SRL, CUIT N° 30-67315978-4.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de los Fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias - Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales - Año 2017.

ARTÍCULO 3º: Reintegrar al Vice-Director de la Sede Regional Oran Sr. Eusebio Mendez DNI 14.170.197, la suma de \$ 10.403,66 (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES CON 66/100).

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.

Dfg/AM


Jr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALAIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. N° 610-19 -CI